Rivera H, 27 de mayo 2024.

OFICIO No. 318 - 24

SEÑORES:
POLICÍA DE CARRETERAS (POLCA)
POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES (DITRA)
ESM.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE VEHÍCULOS PARA PROCESO DE DESINTEGRACIÓN Y CHATARRIZACIÓN.

Cordial saludo,

En mi condición de director del Instituto de Transportes y Tránsito del Huila, por medio del presente memorial, me permito autorizar el TRANSPORTE Y TRASLADO de los vehículos que comprenden el inventario de 14 carros y 558 motocicletas, los cuales se encuentran en los patios oficiales del Instituto de Transportes y Transito del Huila, ubicados en los municipios de Rivera, Gigante y Altamira.

Lo anterior en ejecución del contrato No. 027- de 2024 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA DESINTEGRACIÓN, CHATARRIZACION Y/O DESNATURALIZACIÓN DE LOS AUTOMOTORES EN ESTADO DE INUTILIZACIÓN, INSERVIBLE U OBSOLETO, RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 1730 DE 2014, QUE SE ENCUENTRAN INMOVILIZADOS EN LOS PARQUEADEROS DEL EI INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA,** con destino a los parqueaderos de la empresa DESINTEGRADORA ECOLÓGICA DE COLOMBIA S.A.S. ubicada en la calle 33 No. 5P – 13 praderas de amborco del municipio de Palermo - Huila.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente;

CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES
DIRECTOR ITTHUILA

INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA
CARLOS ALFREDO MOSQUERA CORTES
DIRECTOR

Proyectó:
Dayan Javier Chavarro Quevedo
Profesional Universitario ITTHUILA